



SUBVENCIONES PARA PERSONAS MAYORES

REQUISITOS

- a) Personas mayores con **65 años cumplidos, inactivos laboralmente.**
- b) Que la renta per cápita de la unidad económica de convivencia no sea superior al IPREM (532,51 euros al mes), entendiéndose por unidad económica de convivencia a todas aquellas personas que convivan en el domicilio de la persona solicitante y se encuentren incluidas en el certificado de empadronamiento colectivo o familiar.
- c) No haber obtenido la condición de beneficiario por el mismo concepto en la convocatoria anterior.

CONCEPTO SUBVENCIONABLE:

Ayudas para prótesis y órtesis dentales.
La cuantía máxima es de 600 euros.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO LA SOLICITUD:

1. Fotocopia compulsada del DNI.
2. Fotocopia compulsada certificado minusvalía de los miembros de la unidad de convivencia.
3. Fotocopia compulsada cartilla del banco.
4. Certificado de Convivencia.
5. Presupuesto o factura del gasto.
6. Certificado de ingresos del año 2014 de los mayores de 16 años:
 - Fotocopia de nómina.
 - Certificado del INEM, donde venga prestación.
 - Fotocopia de pensión.
 - Fotocopia ingresos por ley de dependencia.
 - Fotocopia compulsada Declaración Renta 2014.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Servicios Sociales
Lunes miércoles y viernes, de 11:00 a 13:00 horas.

PLAZO: Hasta el **18 de abril de 2017**